Número 103

Viernes, 27 de Mayo de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
Administración del Estado	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	5
Ministerio de Trabajo e Inmigración	
Ministerio del Interior	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León	6
Administración Local	7
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	
Ayuntamiento de Arévalo	7
Ayuntamiento de Casasola	12
Ayuntamiento de Casillas	14
Ayuntamiento de Collado de Contreras	16
Ayuntamiento de Crespos	
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	13
Ayuntamiento de Marlín	
Ayuntamiento de Medinilla	14
Ayuntamiento de Neila de San Miguel	13
Ayuntamiento de Peñalba de Ávila	13
Ayuntamiento de San Juan de Gredos	12
Ayuntamiento de Santa María del Cubillo	15
Administración de Justicia	16
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro	16
Particular	16
Comunidad de Regantes de La Hija de Dios	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN





ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.997/11

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HAMMADI LAMCHACHTI (X3734204Q), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LOS MÁRTIRES, 7, de NAVAL-PERAL DE PINARES (ÁVILA), que en el Expte. 050020110000458/459/460//462/463/464/469 relativos a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, a favor de su cónyuge NADIA EL IDRISSI y sus hijos KKHALID, KAOUTAR, YOUSSEF, AIMANE, KHADIJA Y MOHAMMED LAMCHACHTI, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 11/04/2011, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Declaración del IRPF del reagrupante y de los miembros de la unidad familiar, en su caso, correspondiente al último ejercicio.
 - Extractos bancarios de los últimos 12 meses

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 23 de mayo de 2011.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 1.998/11

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a SAID BEN MESSAOUD, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. DE LA JUVENTUD 1 4° B, de -TIEMBLO (EL)- (ÁVILA), de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-447/2011 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Leve. tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 0 € a 300,51 €., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.904/11

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico Ávila

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285,



Viernes, 27 de Mayo de 2011



de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente 0505292900

Conductor LUCIO MUÑOYERRO OTERO

DNI/NFI 06558251

Localidad FUENSALDAÑA

Fecha 05/05/2011

Ávila, 12 de mayo de 2011

La Jefa Provincial de Tráfico, *Mª Inmaculada Matías Fernandez*

Número 1.894/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Salamanca Unidad de Recaudación Ejecutiva

Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Razón Social	Localidad	Expediente	Procedimiento	Documento
JOSÉ LUIS GÓMEZ MATEOS	ÁVILA	37 02 07 7 37	37 02 501 11 911049	NEBI
JOSÉ LUIS GÓMEZ MATEOS	ÁVILA	37 02 07 7 37	37 02 504 11 901652	NAEBI



Viernes, 27 de Mayo de 2011



ANEXO

 UNIDAD
 DOMICILIO
 LOCALIDAD
 TELÉFONO
 FAX

 37/02
 Pº de Canalejas, 129
 37001 SALAMANCA
 923 26 61 00
 923 29 61 11

Salamanca, 12 de mayo de 2011.

La Recaudadora Ejecutiva, Arantza García de la Iglesia

Número 1.909/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 4 de mayo de 2011

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Agustín Gutierrez Merino

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	periodo	Motivo
ESPINOSA ORTELLADO MARIO GUSTAVOL	X5456637W	05201100000140	3.361,92	19/06/2009 28/10/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACIÓN
MENDOZA FREIRE ERWIN MISAEL	708344712	05201100000144	636,64	08/10/2010 30/10/2010	NO RENOVACIÓN DE
					DEMANDA TRIMESTRAL
					SUSPENSIÓN 1 MES

Número 103

Viernes, 27 de Mayo de 2011



Número 1.961/11

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DE LOS PETICIONARIOS: D. Carlos Aparicio Barrero y Dª. Carmen Vizuete Moñino

D.N.I.: 2.080.808-K Y 50.282.244-N respectivamente

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos domésticos, excepto bebida de 4 personas

LUGAR DE LA TOMA: Garganta Eliza (margen derecha), frente a la parcela 69b del polígono 1

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,004 l/s CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,01 l/s

VOLUMEN: 117 m3/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Garganta Eliza

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Lanzahita (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lanzahíta (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Lanzahíta (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 252030/09

Toledo, 7 de abril de 2011.

El Jefe de Sección Técnica, *David Majada* González.

Número 1.962/11

MINISTERIO DE MEDIO Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DE LOS PETICIONARIOS: D. José María Andrino Yuste y Dª. Juana Méndez Alegre

D.N.I.: 6.523.180-N y 653.893-A respectivamente

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 0,021 ha de huerto y 51 árboles frutales, en el lugar "La Data" (parcelas 136, 175 y 176 del polígono 22)

LUGAR DE LA TOMA: Garganta de Navalacruz (margen derecha), frente a la parcela 175 del polígono 22

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,02 l/s CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,06 l/s

VOLUMEN: 200 m3/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Garganta de Navalacruz

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Burgohondo (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones guienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en e/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 252112/09

Toledo, 3 de mayo de 2011.

El Jefe de Sección Técnica, *David Majada González.*





JUNTA DE CASTILLA Y León

Número 1.954/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10778

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10778, denominado LA CABRILLA, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO EL CRISTO DEL ARENAL. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Arenal (El) en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.102,83 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 06 de Mayo del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, Rosa San Segundo Romo.

Número 1.955/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10677

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10677, denominado MINGO PELÁEZ-LAAL-BARIZA, iniciado a instancia de PEDRO OTERO MUÑOZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Maello, Tolbaños, en la provincia de Ávila, con una superficie de 503,37 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 6 de Mayo del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, Rosa San Segundo Romo.

Número 1.956/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10123

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10123, denominado DEHESA DE IBANGRANDE, iniciado a instancia de ANTONIO JIMÉNEZ SÁEZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Sanchorreja en la provincia de Ávila, con una superficie de 452,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de



Número 103

Viernes, 27 de Mayo de 2011



30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las

Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 04 de Mayo del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, Rosa San Segundo Romo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1999/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

No habiéndose presentado reclamaciones, dentro del plazo legal de 30 días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales nº 17 y 17 bis, reguladoras de la TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS y de la TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, respectivamente, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, cuyo texto íntegro se inserta como anexo, quedan aprobadas la mismas definitivamente, haciéndose público que contra el acuerdo los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Arévalo, 20 de mayo de 2011. El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo.*

ANEXO:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17 TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, singularmente, la letra o) del número 4 del artículo mencionado, el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo establece la "Tasa por utilización de piscinas y otros servicios análogos".

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el apartado anterior.



Viernes, 27 de Mayo de 2011



Artículo 3º .- Cuotas tributarias.

Las cuotas tributarias se determinarán por la aplicación de las siguientes tarifas:

- 1.- General:
- De personas mayores de 12 años (inclusive):

Abono para la temporada completa de expedición, personal e intransferible	54 €
Abonos de 30 entradas	34 €
Abonos de 15 entradas	20 €
Entrada individual	3 €
Cursos duración mensual	30 €

- Niños, de 4 a 11 años (ambos inclusive):

Abono para la temporada completa de expedición, personal e intransferible	27 €
Abonos de 30 entradas	17 €
Abonos de 15 entradas	10 €
Entrada individual	1,20 €
Cursos duración mensual	30 €

- Personas con un grado de discapacidad del 33 al 45% (*), familias con 4 ó mas hijos o 3 hijos y uno de ellos con discapacidad y personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo:

• Abono para la temporada completa de expedición, personal e intransferible27	€
Abonos de 30 entradas	€
Abonos de 15 entradas) €
• Entrada individual) €
Cursos duración mensual30) €

- Personas con un grado de discapacidad superior al 45% (*):

• Abono para la temporada completa de expedición, personal e intransferible	GRATUITO
Abonos de 30 entradas	GRATUITO
Abonos de 15 entradas	GRATUITO
Entrada individual	GRATUITO
Cursos duración mensual	30 €

- (*) Los acompañantes de estas personas entrarán gratis a las instalaciones siempre que dicha persona no se valga por sí misma; en caso contrario abonarán la entrada ordinaria.
 - Familias numerosas de tres hijos y menores de 65 años pensionistas:

Abono para la temporada completa de expedición, personal e intransferible	43 €
Abonos de 30 entradas	27 €
Abonos de 15 entradas	16 €
Entrada individual	2,40 €
Cursos duración mensual	30 €

- Parados: debiendo presentar la tarjeta del INEM actualizada:



Viernes, 27 de Mayo de 2011

Número 103

Abonos de 30 entradas	28 €
Abonos de 15 entradas	17 €
Entrada individual	2,50 €
Cursos duración mensual	30 €
2 Especial, familiares, por temporada de expedición:	
A) Familiar, unidades familiares de 1 o 2 hijos.	129 €
B) Numerosa, general, unidades familiares de 3 o 4 hijos	97 €
C) Especial, unidades familiares de 5 o más hijos	64 €
D) Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Arévalo:	.64,50 €

- Podrán ser titulares del abono de piscina familiar las unidades familiares compuestas por cónyuge e hijos menores de 18 años.
 - Para obtener el abono familiar, de cualquier tipo, es necesario presentar:
 - - Solicitud conforme al modelo municipal que se facilita.
 - - Fotografía tamaño carné, de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
 - En caso de familias numerosas, título expedido por la Junta de Castilla y León.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

La obligación de pago nace desde que se preste o realice cualesquiera de los servicios regulados en el mismo. En el supuesto de abonos, el pago de la tasa se realizará en el momento de su adquisición en las dependen-

DISPOSICIÓN FINAL

cias municipales.

La presente Ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente hasta que el Ayuntamiento en Pleno acuerde su modificación o derogación.

Vº Bº

EL ALCALDE, *llegible*

EL INTERVENTOR, llegible

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17 BIS TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, singularmente, la letra o) del número 4 del artículo mencionado, el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo establece la "Tasa por utilización de piscina cubierta municipal".

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el apartado anterior.

Viernes, 27 de Mayo de 2011



Artículo 3º .-Cuotas tributarias.

Las cuotas tributarias se determinarán por la aplicación de las siguientes tarifas:

- Empadronados:
- Personas mayores de 12 años (inclusive) y menores de 65 años:

Entrada individual: $3,5 \in$ Abono de 30 entradas: $65 \in$ Abono trimestral: $130 \in$ Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$

• Niños de 4 a 11 años (ambos inclusive) y mayores de 65 años:

Entrada individual: $2,50 \in$ Abono de 30 entradas: $40 \in$ Abono trimestral: $80 \in$ Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$

• Personas con un grado de discapacidad del 33 al 45% (*), familias con 4 ó mas hijos o 3 hijos y uno de ellos con discapacidad y personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo:

Entrada individual: 1,75 \in Abono de 30 entradas: 32,50 \in Abono trimestral: 65 \in Curso trimestral: 65 \in Curso mensual: 30 \in

• Personas con un grado de discapacidad superior al 45% (*):

Entrada individual: Gratuito
Abono de 30 entradas: Gratuito
Abono trimestral: Gratuito.

Curso duración trimestral: 65 €
Curso mensual: 30 €

(*)Los acompañantes de estas personas entrarán gratis a las instalaciones siempre que dicha persona no se valga por sí misma; en caso contrario abonarán la entrada ordinaria.

• Familias numerosas de 3 hijos y menores de 65 años pensionistas:

Entrada individual: $2,80 \in$ Abono de 30 entradas: $52 \in$ Abono trimestral: $104 \in$ Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$

• Parados: debiendo presentar la tarjeta del INEM actualizada:

Entrada individual: 3 €





imero 103 Viernes, 27 de Mayo de 2011

Abono de 30 entradas: $55,25 \in$ Abono trimestral: $110,50 \in$ Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$

- 2. No empadronados:
- Personas mayores de 12 años (inclusive) y menores de 65 años:

Entrada individual: $3,5 \in$ Abono de 30 entradas: $80 \in$ Abono trimestral: $160 \in$ Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$

• Niños de 4 a 11 años (ambos inclusive) y mayores de 65 años:

Entrada individual: $2,50 \in$ Abono de 30 entradas: $50 \in$ Abono trimestral: $100 \in$ Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$

• Personas con un grado de discapacidad del 33 al 45% (*), familias con 4 ó mas hijos o 3 hijos y uno de ellos con discapacidad y personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo:

Entrada individual: 1,75 \in Abono de 30 entradas: 40 \in Abono trimestral: 80 \in Curso trimestral: 65 \in Curso mensual: 30 \in

• Personas con un grado de discapacidad superior al 45% (*):

Entrada individual: Gratuito
Abono de 30 entradas: Gratuito
Abono trimestral: Gratuito.

Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$

- (*)Los acompañantes de estas personas entrarán gratis a las instalaciones siempre que dicha persona no se valga por sí misma; en caso contrario abonarán la entrada ordinaria.
 - Familias numerosas de 3 hijos y menores de 65 años pensionistas:

Entrada individual: $2,80 \in$ Abono de 30 entradas: $64 \in$ Abono trimestral: $128 \in$ Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$







• Parados: debiendo presentar la tarjeta del INEM actualizada:

Entrada individual: $3 \in$ Abono de 30 entradas: $68 \in$ Abono trimestral: $136 \in$ Curso trimestral: $65 \in$ Curso mensual: $30 \in$

3. Alquiler de una calle:

22 €/ hora en el horario establecido por el Ayuntamiento y con un máximo de 10 personas por calle.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

La obligación de pago nace desde que se preste o realice el servicio regulado en la misma.

En el supuesto de abonos, el pago de la tasa se realizará en el momento de su adquisición en las dependencias municipales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente hasta que el Ayuntamiento en Pleno acuerde su modificación o derogación.

Vº Bº

EL ALCALDE, Ilegible

EL INTERVENTOR, llegible

Número 2.001/11

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casasola Don Carlos San Segundo Martín.

HACE SABER

Por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha elaborado el proyecto de construcción del sellado del vertedero de residuos urbanos de La Colilla, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Carlos Rofso López.

Se somete a un periodo de información pública de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Casasola, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde, Carlos San Segundo Martín.

Número 1.865/11

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

Solicitada por SARA JIMÉNEZ MADERA, con DNI n.º 06586510T, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Santa Teresa, 3, de Ávila, licencia ambiental para la Nave refugio para 400 cabezas de ganado caprino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este



Número 103

Viernes, 27 de Mayo de 2011



Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Juan de Gredos, a 11 de mayo de 2011. El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves.*

Número 1.864/11

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. JOSE ANTONIO GÓMEZ CLAVERO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Local destinado a establecimiento de venta al por menor de productos plaguicidas de usos fitosanitarios, ambiental, ganadero y uso en la industria alimentaria en la C/ Chorretón 5 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 9 de mayo de 2011.

El Alcalde, Agustín González González.

Número 2.000/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que en las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), se encuentra a disposición de todos los interesados el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento plurianual de resinas perteneciente al Monte de Utilidad Pública nº 3, lote 1/2011 por procedimiento abierto mediante subasta.

Lo que se comunica para los efectos oportunos en Arenas de San Pedro, a dieciocho de mayo de dos mil once.

El Alcalde, Oscar Tapias Gregoris.

Número 1.991/11

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2010.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Peñalba de Ávila, a 15 de abril de 2011. El Alcalde, *Jaime Rodríguez Rodríguez*.

Número 2.004/11

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

Ерісто

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en

13





cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Neila de San Miguel, a 28 de abril de 2011. El Alcalde-Presidente, *Tomás García García*.

Número 2.003/11

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

Ерісто

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento, a proponer a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en este Municipio.

A tal efecto se abre un plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados en el nombramiento que reúnan las condiciones legales puedan presentar su solicitud acompañada de la siguiente documentación.

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus meritos o títulos que posea.
 - c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Casillas, a 19 de mayo de 2011. La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco.* Número 1.977/11

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

Ерісто

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Medinilla, a 28 de abril de 2011. El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 2.002/11

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.010, en Pleno celebrado el da 27 de Abril e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de 15 das hábiles para que durante el mismo y 8 días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, si no los hubiera se considerará aprobada la Cuenta General de este Ayuntamiento.

En Marlín, a 5 de Mayo del año 2.011. El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.





Número 2.037/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA María del Cubillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

Don José Miguel Muñoz Maroto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL CUBILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER. Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 20 de Mayo de 2011.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLA-MACIONES.

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	256.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	
Y OTROS INGRESOS	85.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.625,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	83.050,00
B Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	150.000,00
TOTAL PRES. DE INGRESOS	798.175,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	142.800,00

2 GASTOS CORRIENTES

EN BIENES Y SERVICIOS	298.125,00
3 GASTOS FINANCIEROS	14.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250,00

TOTAL PRES. DE GASTOS	798.175,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00
6 INVERSIONES REALES	303.000,00
B) Operaciones de Capital	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRA-**BAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General) PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1 Total puestos de trabajo: 2

En Santa María del Cubillo, a 24 de mayo de 2011. El Alcalde, José Miguel Muñoz Maroto.

Número 1.987/11

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.





- b) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- c) Lugar de presentación de reclamaciones: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Crespos, Plaza de la Constitución nº. 1 05300 CRESPOS (Ávila).

En Crespos, a 20 de mayo de 2011. El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.

Número 1.989/11

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- c) Lugar de presentación de reclamaciones: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Collado de Contreras, Plaza de la Iglesia nº. 7 05309 COLLA-DO DE CONTRERAS (Avila).

En Collado de Contreras a 20 de mayo de 2011 El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.036/11

JUZGADO DE PRIMERA Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro

OFICIO

Conforme a lo ordenado en resolución de esta fecha dirijo el presente a fin de que, como rectificación del edicto publicado en el B.O.P. de fecha viernes 6 de mayo de 2011, anuncio número 1696/11, se haga constar que se ha sufrido error en su encabezamiento y debe decir:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 133/11 a instancia de INMOBILIARIA MADRID RIAZA S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

En Arenas de San Pedro, a 18 de Mayo de 2011. El Secretario Judicial, *llegible*

PARTICULAR

Número 2.022/11

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HIJA DE DIOS

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con la normativa vigente, por la presente se convoca Junta General de la Comunidad de Regantes DE LA HIJA DE DIOS, a celebrarse en la casa consistorial de la Hija de Dios el próximo 17 de junio a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, conforme a siguiente Orden del Día:

- Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

La Hija de Dios, a 25 de mayo de 2011.

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Hija de Dios, *Victoriano Jiménez García.*